



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Elio Edgardo Melendez Dmos

Fecha: 30-03-2023

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente el Proyecto de: "PINTADO INTERIOR Y EXTERIOR DE CENTRO SOCIAL MORAZAN", Bo. San José, Morazán, departamento de Yoro. Incluye materiales, mano de obra y equipo. Incluye el pintado de Un Mil Trescientos (1,300) metros cuadrados de pared de concreto con pintura látex y el pintado de doce (12) balcones de metal con pintura anticorrosiva. El pintado exterior incluye solamente las fachadas sur y oeste.




Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Pintado de pared de concreto	M2	1,300	50.00	65,000.00
2	Pintado de balcones de metal	UND	12	300.00	3,600.00
GRAN TOTAL				Lps.	68,600.00

Fecha de cotización: 31-03-2023

Firma del Oferente: _____



R.T.N# 1804 1972 02134



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Jose Paulino Rodriguez.

Fecha: 30-03-2023

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente el Proyecto de: "PINTADO INTERIOR Y EXTERIOR DE CENTRO SOCIAL MORAZAN", Bo. San José, Morazán, departamento de Yoro. Incluye materiales, mano de obra y equipo. Incluye el pintado de Un Mil Trescientos (1,300) metros cuadrados de pared de concreto con pintura látex y el pintado de doce (12) balcones de metal con pintura anticorrosiva. El pintado exterior incluye solamente las fachadas sur y oeste.



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Pintado de pared de concreto	M2	1,300	60.00	78,000.00
2	Pintado de balcones de metal	UND	12	320.00	3,840.00
GRAN TOTAL				Lps.	81,840.00

Fecha de cotización: 31-03-2023

Firma del Oferente: 1 José Rodriguez 2

R.T.N # 1806 1999 00297



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Driel Isaac Trigueros

Fecha: 30-03-2023

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente el Proyecto de: **"PINTADO INTERIOR Y EXTERIOR DE CENTRO SOCIAL MORAZAN"**, Bo. San José, Morazán, departamento de Yoro. Incluye materiales, mano de obra y equipo. Incluye el pintado de Un Mil Trescientos (1,300) metros cuadrados de pared de concreto con pintura látex y el pintado de doce (12) balcones de metal con pintura anticorrosiva. El pintado exterior incluye solamente las fachadas sur y oeste.


Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Pintado de pared de concreto	M2	1,300	55.00	71,500.00
2	Pintado de balcones de metal	UND	12	310.00	3,720.00
GRAN TOTAL				Lps.	75,220.00

Fecha de cotización: 31-03-2023

Firma del Oferente: Isaac Trigueros

R.T.N # 1806 2003 00446

CONTRATO

NOSOTROS, DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL, con tarjeta de identidad No. **1806-1972-00378**, soltero, Licenciado en Administración de Empresas Agropecuarias, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, nombramiento que acredito mediante Certificación No. 2617 – 2021, Punto III del Acta No. 74, de fecha 20 de diciembre de 2021 y quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **"LA MUNICIPALIDAD"** y **ELIO EDGARDO MELENDEZ ARIAS**, con número de identificación **1804-1972-02134**, de este domicilio, hondureño, actuando en su condición de Representante Legal de la Empresa **Super Centro de Pinturas S. de R.L.**, con RTN No. **05019004007874** y quien en lo sucesivo y para efectos se denominará **"EL CONTRATISTA"** hemos convenido Celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, mismo que se registrará de acuerdo a las cláusulas establecidas a continuación;

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto que el contratista se compromete a realizar el trabajo de: **"PINTADO INTERIOR Y EXTERIOR DE CENTRO SOCIAL MORAZAN"**, Bo. San José, Morazán, departamento de Yoro. Incluye materiales, mano de obra y equipo. Incluye el pintado de Un Mil Trescientos (1,300) metros cuadrados de pared de concreto con pintura látex y el pintado de doce (12) balcones de metal con pintura anticorrosiva. El pintado exterior incluye solamente las fachadas sur y oeste. **CLAUSULA SEGUNDA: TIPO DE CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA** acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios y no está sujeto a escalamiento de precios. **CLAUSULA TERCERA: Documentos Que Forman Parte De Este Contrato:** forman parte de este contrato los siguientes documentos: a) Copia de D.N.I. de Representante Legal y del R.T.N. **DEL CONTRATISTA**, b) Permiso de Operación Municipal **DEL CONTRATISTA**, y c) Cotización presentada por **EL CONTRATISTA**. **CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES; DEL CONTRATISTA:** a) Asumen responsabilidad total sobre el trabajo descrito en la cláusula primera, los cuales debe realizar con los lineamientos ya establecidos, desde el inicio del proyecto hasta la culminación de este. b) Es convenido que **EL CONTRATISTA** en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, actuará de acuerdo con el mejor interés de **LA MUNICIPALIDAD**, y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional. **DE LA MUNICIPALIDAD** siguiente: a) Proveerá a **EL CONTRATISTA** toda la asistencia que sean necesarias para el desarrollo de este contrato. b) Hacer efectivo el valor pactado en este contrato, mediante cheque, una vez recibidos el total de los trabajos según lo establecido en la cláusula primera y por el monto indicado en la cláusula sexta de este contrato. **CLAUSULA QUINTA: INICIO Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete iniciar los trabajos a partir de la fecha de suscripción de este contrato. La vigencia de este contrato será de **TRES (3) SEMANAS CALENDARIO** contados a partir de la emisión de la respectiva Orden de Inicio. **CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato asciende a la cantidad de **SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (LPS. 68,600.00)** Conforme a la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**. El valor del presente contrato será pagado a **EL CONTRATISTA** en un único pago mediante cheque una vez realizados todos los servicios enlistados en la Clausula Primera de este contrato. **EL desglose de precios unitarios es el siguiente:**



No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Pintado de pared de concreto	M2	1,300.00	50.00	65,000.00
2	Pintado de balcones de metal	Und.	12.00	300.00	3,600.00
GRAN TOTAL				Lps.	68,600.00

CLAUSULA SÉPTIMA: PREROGATIVA. LA MUNICIPALIDAD está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, sin perjuicio de la indemnización que corresponda, si hubiere merito, mediante notificación escrita a EL CONTRATISTA, indicando los motivos de tal decisión. **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA** libera de toda civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo a LA MUNICIPALIDAD en la ejecución del proyecto. **CLAUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO;** Las partes contratantes podrán invocar la resolución del contrato por las siguientes causas: 1) Grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La suspensión definitiva de los servicios contratados; 3) La muerte del CONTRATISTA si no pudieren concluir el contrato sus sucesores. 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de la MUNICIPALIDAD, o su comprobada incapacidad financiera; 3) Los Motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución; 7) La falta de corrección de defectos cuando estos sean técnicamente ejecutables; 8) El mutuo acuerdo de las partes; 9) Las demás que establezca el contrato y la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA DECIMA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** La Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de un cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así mismo los valores de INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON TODA LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Prácticas Corruptivas:** entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Prácticas Colusorias:** entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no

corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla y divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a) De parte del Contratista o Consultor:** i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivos, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medias disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b) De parte del Contratante:** i. A la eliminación definitiva del [Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si por alguna circunstancia las partes contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo y en ocasión de la interpretación de este contrato, las partes se someten a las leyes, tribunales y autoridades de la República de Honduras, específicamente en la Jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Yoro y sea aplicable la legislación hondureña. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido en las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento.

Y en de fe de lo cual firmamos el presente **CONTRATO** en la ciudad de Morazán, departamento de Yoro, a los diez días del mes de abril del año dos mil veinte y tres.



DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL
ALCALDE MUNICIPAL



ELIO EDGARDO MELENDEZ ARIAS
CONTRATISTA



Honduras, C.A.

MORAZÁN, YORO
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/04/2023

Hora : 09:55 a.m.

USUARIO: LILIAN.VALLECILLO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 33937

L.: 68,600.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 14617

Fecha de Emisión: 26/4/2023

No. Cheque/Nota de Débito: 25226

Paguese a: SUPER CENTRO DE PINTURAS SRL

Id/RTN: 05019004007874

La Cantidad en Letras: SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

VALOR ENTREGADO A SUPER CENTRO DE PINTURAS SRL EN CALIDAD DE PAGO DE FACT N.000-001-01-00045116 POR PINTADO INTERIOR Y EXTERIOR DE CENTRO SOCIAL MORAZAN B.SAN JOSE INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO SEGUN CONTRATO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 04 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	68,600.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	68,600.00
Monto Total:		68,600.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	68,600.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	68,600.00

Firma y Sello de Presupuestario,

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

[Handwritten signature]
0205-1965-00285

SCP
SUPER CENTRO DE PINTURAS
MORAZAN, YORO
TEL. 691-0877

0s+js/f9JmcM1Rf5XYy... Mh37d8exuy+arAUfJeyfSe+IXr5DeKAevE0+1LqzzM=



SUPER CENTRO DE PINTURAS S. DE R. L.

CASA MATRIZ

R.T.N. 05019004007874 *E-mail: supercentropinturas@hotmail.com * Tel. (504) 2691-0877
 Barrio El Centro 1 calle, 4 ave. Esquina Opuesta a la Escuela Minerva, Morazán Yoro.

"VENTA DE PINTURA AUTOMOTRIZ Y ARQUITECTÓNICA"

Factura 000-001-01-00 **Nº 045116**

Cliete: Municipalidad de Morazan, Yoro 26 de Abril del 2023
 R.T.N.: 18069001010050
 Dirección: Frente al Parque Central.

Cant.	Descripción	P/Unit.	Total
1300	Mz Pintado de Pared de Concreto	50.00	65,000.00
12	Balcones de Pintado de Mz	300.00	3,600.00

CAI: C33E34-71F157-E14785-A449B2-00AA1D-D4
 Original: Cliente *Copia: Emisor (100. Tal)
 Fecha de Recepción: 12/07/2022
 Fecha Límite de Emisión: 12/07/2023
 RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00042001 al 000-001-01-00047000
 La Factura es beneficio de todos "EXJALA"

Constancia de Reg. de Exonerados:
 Orden de Compra Exenta:
 No. de Registro S.A.G.:



Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	68,600.00
Descuentos y Rebajas L.	
Importe Gravado 18% L.	
Importe Gravado 12% L.	
I.S.V. 15% L.	
I.S.V. 12% L.	
TOTAL L.	68,600.00

Firma Autorizada:

Valor en Letras Seiscientos y Ocho Mil Seiscientos / 00.

Inversiones Casa Puntos Tel. 2691-0593 R.T.N. 18031985003138 Cmt. 9231-21-10500-162



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Victor Manuel Serrano Cerna

Fecha: 30-03-2023

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente el Proyecto de "REPARACIÓN DE TECHO, CIELO FALSO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE SANITARIOS Y CONSTRUCCIÓN DE PLANCHA DE CONCRETO DE CENTRO SOCIAL MORAZAN", Bo. San José, Morazán, departamento de Yoro. Incluye suministro de materiales, mano de obra y equipo.



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

Servicios	Cantidad	Valor Unitario (Lps.)	TOTAL (Lps)
Reparación de Techo.	Global	13,000.00	13,000.00
Reparación de Cielo Falso.	Global	34,500.00	34,500.00
Reparación e Instalación de Sanitarios.	5	5,000.00	25,000.00
Construcción de Plancha de Concreto	1	6,000.00	6,000.00
TOTAL LPS.			78,500.00

Fecha de cotización: 31-03-2023

Firma del Oferente: Victor Serrano

R.T.N # 1806 1980 002024



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Carlos Adalberto Montoya
Fecha: 30-03-2023

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente el Proyecto de "REPARACIÓN DE TECHO, CIELO FALSO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE SANITARIOS Y CONSTRUCCIÓN DE PLANCHA DE CONCRETO DE CENTRO SOCIAL MORAZAN", Bo. San José, Morazán, departamento de Yoro. Incluye suministro de materiales, mano de obra y equipo.

Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

Servicios	Cantidad	Valor Unitario (Lps.)	TOTAL (Lps)
Reparación de Techo.	Global	13,000.00	13,000.00
Reparación de Cielo Falso.	Global	36,000.00	36,000.00
Reparación e Instalación de Sanitarios.	5	5,000.00	25,000.00
Construcción de Plancha de Concreto	1	5,000.00	5,000.00
		TOTAL LPS.	79,000.00

Fecha de cotización: 31-03-2023

Firma del Oferente:

Carlos A Montoya
R.T.N. # 1806-1965-002029



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Tulio Rodríguez

Fecha: 30-03-2023

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente el Proyecto de "REPARACIÓN DE TECHO, CIELO FALSO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE SANITARIOS Y CONSTRUCCIÓN DE PLANCHA DE CONCRETO DE CENTRO SOCIAL MORAZAN", Bo. San José, Morazán, departamento de Yoro. Incluye suministro de materiales, mano de obra y equipo.

Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

Servicios	Cantidad	Valor Unitario (Lps.)	TOTAL (Lps)
Reparación de Techo.	Global	15,000.00	15,000.00
Reparación de Cielo Falso.	Global	35,000.00	35,000.00
Reparación e Instalación de Sanitarios.	5	5,000.00	25,000.00
Construcción de Plancha de Concreto	1	6,000.00	6,000.00
TOTAL LPS.			81,000.00

Fecha de cotización: 31-03-2023

Firma del Oferente: Tulio D. Rodriguez

R.T.N # 0308 1975 000255

TOTAL (L. 13,000.00)	Costo de Materiales (L. 13,000.00)	Costo de Mano de Obra (L. 13,000.00)	Costo de Equipo (L. 13,000.00)
13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00

CONTRATO

NOSOTROS, DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL, Mayor de edad, con tarjeta de identidad No. **1806-1972-00378**, soltero, Licenciado en Administración de Empresas Agropecuarias, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y representante legal de la MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO, nombramiento que acredito mediante certificación No.2617 – 2021, Punto III del Acta No. 74 de fecha 20 de diciembre de 2021 y quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará “LA MUNICIPALIDAD” **Y VICTOR MANUEL SERRANO CERNA** con DNI No. **1806-1980-00202**, de este domicilio, hondureño, actuando en propio nombre y representación, y quien en lo sucesivo y para efectos se denominara “EL CONTRATISTA” hemos convenido Celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, mismo que se registrá de acuerdo a las clausulas establecidas a continuación;

CLAUSULA PRIMERA: Objeto De Contrato: El presente Contrato tiene por objeto que **EL CONTRATISTA** realice los siguientes trabajos: **"REPARACIÓN DE TECHO, CIELO FALSO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE SANITARIOS Y CONSTRUCCIÓN DE PLANCHA DE CONCRETO DE CENTRO SOCIAL MORAZAN"**, Bo. San José, Morazán, departamento de Yoro. Incluye suministro de materiales, mano de obra y equipo.

CLAUSULA SEGUNDA: Tipo De Contrato: **LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA** acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios y no está sujeto a escalamiento de precios.

CLAUSULA TERCERA: Documentos Que Forman Parte De Este Contrato: forman parte de este contrato los siguientes documentos: a) Copia de Identidad **DEL CONTRATISTA**, b) Copia de solvencia de impuestos y c) Cotización presentada por **EL CONTRATISTA**

CLAUSULA CUARTA: Responsabilidades De Las Partes; DEL CONTRATADO: a) Asumen responsabilidad total sobre el trabajo descrito en la cláusula primera, los cuales debe realizar con los lineamientos ya establecidos, desde el inicio del proyecto hasta la culminación del mismo. b) Es convenido que **EL CONTRATISTA** en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, actuara de acuerdo al mejor interés de **LA MUNICIPALIDAD**, y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional. Asimismo queda obligado y faculta como persona natural a La Municipalidad, según lo establecido en la ley del impuesto sobre la renta la respectiva retención del 12.5% o en su defecto por los servicios contratados **DE LA MUNICIPALIDAD:** a) Proveerá a **EL CONTRATADO** toda la asistencia que sean necesarias para el desarrollo de este contrato. b) El pago descrito en la cláusula sexta se efectuara de mediante un pago único y por medio de cheque una vez verificado la realización de los servicios contratados.


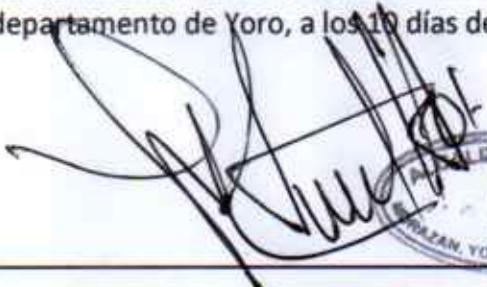
CLAUSULA QUINTA INICIO Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO: **EL CONTRATADO** se compromete iniciar los trabajos a partir de la fecha de suscripción de este contrato. La vigencia de este contrato será de TRES (3) SEMANAS CALENDARIO.

CLAUSULA SEXTA: Monto Del Contrato, Financiamiento Y Forma De Pago: El Valor del presente Contrato es de la siguiente manera.

Servicios	Cantidad	Valor Unitario (Lps.)	TOTAL (Lps)
Reparación de Techo.	Global	13,000.00	13,000.00
Reparación de Cielo Falso.	Global	34,500.00	34,500.00
Reparación e Instalación de Sanitarios.	5	5,000.00	25,000.00
Construcción de Plancha de Concreto	1	6,000.00	6,000.00
TOTAL LPS.			78,500.00

CLAUSULA SÉPTIMA: PREROGATIVA. LA MUNICIPALIDAD está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, sin perjuicio de la indemnización que corresponda, si hubiere merito, mediante notificación escrita a EL CONTRATISTA, indicando los motivos de tal decisión. **CLAUSULA OCTAVA: Responsabilidad: EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo a **LA MUNICIPALIDAD en la ejecución del proyecto.** **CLAUSULA NOVENA: Resolución Del Contrato;** Las partes contratantes podrán invocar la resolución del contrato por las siguientes causas: 1) Grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La suspensión definitiva de los servicios contratados; 3) La muerte del contratista si no pudieren concluir el contrato sus sucesores. 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de la MUNICIPALIDAD, o su comprobada incapacidad financiera; 3) Los Motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución; 7) La falta de corrección de defectos cuando estos sean técnicamente ejecutables; 8) El mutuo acuerdo de las partes; 9) Las demás que establezca el contrato y la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA DECIMA:CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley de transparencia y el acceso a la información pública y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del estado para así fortalecer las bases del Estado de derecho nos comprometemos libre y voluntariamente a**1).** Mantener el más alto nivel de conducta ética moral y de respeto a las leyes de la República así como los valores de integridad lealtad contractual equidad tolerancia imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos obteniendo unos de dar declaraciones públicas sobre la misma**2).** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales para los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la ley de contratación del estado tales como transparencia igualdad y libre competencia**3).** Que durante la ejecución del contrato a ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador socio o asociado autorizado o no realizará) **Prácticas corruptivas;** entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar recibir o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b). Prácticas colusorias;** entendiendo está como aquellas en las que denoten sugiera no demuestre que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros

realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte4). Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del contrato y dejarnos manifestados que durante el proceso de contratación o adquisición causas de este contrato la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente imprecisa o que no corresponde a la realidad para efectos de este contrato5). Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez abstenernos de utilizarla para fines distintos.6). Aceptar la consecuencia que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades Correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrato así como a los socios asociados ejecutivos y trabajadores de aquellos los enunciados de esta cláusula dará lugar). De parte del contratista o consultor: i A la inhabilitación para contratar, sin perjuicio de las responsabilidades deducirsele. ii A la aplicación al trabajador ejecutivos representantes socio asociado o apoderado que han incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan). De parte del contratante i. A la eliminación definitiva del [contratista o consultor y a los subcontratistas responsable que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su registro de proveedores y contratistas que al afecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad Futura en procesos de contratación.ii. A la aplicación el empleado o funcionario infractor las sanciones que correspondan según el código de conducta ética del servidor público sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil o penal las que hubiere lugar en fe de lo anterior las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido de esta declaración forma parte integral del contrato firmado voluntariamente para constancia. **CLAUSULA ONCEAVA: Solución De Conflictos:** Si por alguna circunstancia las partes contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo y en ocasión de la interpretación de este contrato, las partes se someten a las leyes, tribunales y autoridades de la República de Honduras, específicamente en la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Yoro y sea aplicable la legislación hondureña. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido en las clausulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento.Y para constancia firmamos el presente **CONTRATO** en la ciudad de Morazán, departamento de Yoro, a los 10 días del mes de abril de dos mil Veinte y tres.



DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL

ID 1806-1972-00378

ALCALDE MUNICIPAL



VICTOR MANUEL SERRANO CERNA

ID 1806-1980-00202

CONTRATISTA



Honduras, C.A.

MORAZÁN, YORO
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 04/05/2023

Hora : 02:40 p.m.

USUARIO: LILIAN.VALLECILLO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 33970

L.: 78,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 14641

Fecha de Emisión: 4/5/2023

No. Cheque/Nota de Debito: 25253

Paguese a: VICTOR MANUEL SERRANO CERNA

Id/RTN: 18061980002024

La Cantidad en Letras: SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

VALOR ENTREGADO AL SR.SERRANO EN CALIDAD DE PAGO POR REPARACION DE TECHO, CIELO FALSO, REPARACION E INSTALACION DE SANITARIOS Y CONSTRUCCION DE PLANCHA DE CONCRETO DEL CENTRO SOCIAL MORAZAN B.SAN JOSE INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO SEGUN CONTRATO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 04 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	78,500.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
202	RETENCION DE ISR	1,125.00
Total de retenciones:		1,125.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	78,500.00
Monto Total:		78,500.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		78,500.00
- RETENCIONES		1,125.00
TOTAL		77,375.00

Firma y Sello de Presupuestario: PRESUPUESTO ALCALDIA MUNICIPAL MORAZAN, YORO

Firma y Sello de Tesoreria:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por: VICTOR SERRANO
Identidad No.: 18061980-00202

0s+js/j9JmcM1Rft5XYvyQTUq/dr/GJ+aEuqoJ2ZfeOqXrk6peTWOFDrSWmDxCOSUmI5jqoqCZII1dE4XrJTWFb5FDws18KZ8QHC8C2Glvgd8SI5u8DI2Yv0amWbMh37d8exuy+erAUFJeyfSe+fxr5DeKAevE0+1LqzzM=



ALCALDIA MUNICIPAL MORAZAN YORO

Bo. El Calvario, 6 Calle 3 Y 4 Ave. Frente a Parque Central
Morazán, Yoro. Tel.: 2691-0707 / 9935-3027 *R.T.N. 18069001010050
municipalidadmorazanyoro@gmail.com

CAI: 979035-6BE61B-484BB5-ED44B0-5392CF-25

BOLETA DE COMPRA

000-001-11-00

Nº 001996

Nombre del Proveedor: Victor Manuel Serrano Ceina R.T.N./ID 18061980002024

Dirección: _____ Teléfono.: 976603-20

Fecha de Emisión: 04/05/2023

Cant.	Descripción	P/Unit	Total
1	reparacion de techo	13,000 00	13,000 00
1	reparacion de cielo falso	34,500 00	34,500 00
5	reparacion e instalacion de sanitarios	5,000 00	25,000 00
1	construccion de plancha de concreto	6,000 00	6,000 00
Valor en Letras:		Sub-Total L.	78,500 00
		Deducciones L.	1,125 00
Constancia de Reg. de Exonerados: _____ Orden de Compra Exenta: _____ No. de Registro S.A.G.: _____		Total L.	77,375 00

Original: Cliente *Copia: Obligado Tributario Emisor (10 Tal.)

Fecha de Recepción: 05/01/2023 *Fecha Limite de Emisión: 05/01/2024

Rango Autorizado: 000-001-11-00001901 al 000-001-11-00002400

Inversiones Caste-Ramos Tel. 2691-0563 / 9590-1514, *R.T.N. 18031985003138 Cert. 9231-21-10500-162

Victor Serrano

Firma y Huella